



*D. Fulgencio Soto Valles*

*Sra. D<sup>a</sup>. Esther Natividad Dulce  
Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena.*

Cartagena a 6 de agosto de 2010

Sra. Gerente,

El Comité de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena

EXPONE:

Que el punto 8.4 de los ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO celebrado el pasado 14 de junio de 2010 contempla que "las retribuciones del personal laboral de administración y servicios experimentan una reducción con los mismos porcentajes, en términos globales, que los aplicados al personal funcionario de administración y servicios para el grupo equivalente. Para aplicar el porcentaje de reducción correspondiente se deberá tener en cuenta que los conceptos retributivos: complemento semestral, complemento de sábados y la antigüedad experimentan una reducción del 5% para todos los grupos".

SOLICITA:

Que una vez tenido en cuenta el escrito presentado por este Comité de Empresa el pasado 27/07/2010, con registro de Salida número 0013, se negocie con el Comité de Empresa la aplicación de las retribuciones del personal laboral de la UPCT, de acuerdo a la negociación colectiva recogida en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público,

En espera de su respuesta por escrito, reciba un cordial saludo.

Presidente Comité Empresa UPCT

**GERENTE UPCT – GERENCIA – CARTAGENA**